BCH
Banco Central de Honduras

Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.224-6/2013**

FECHA: 6 DE JUNIO DE 2013

RESOLUCIÓN No.224-6/2013.- Sesión No.3469 del 6 de junio de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.100-3/2013 del 14 de marzo de 2013 se declaró desierta la Licitación Privada No.15/2012 y se autorizó el procedimiento de Licitación Privada No.02/2013, para el suministro e instalación de setenta (70) módulos de metal, que constan de cuatrocientos noventa (490) bandejas y doscientos ochenta (280) parales, para la Sección de Administración Documental del Departamento de Servicios Generales, aprobándose para tal efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se invitó a presentar oferta a las empresas: Industrias Panavisión, S.A. de C.V.; Fursys de Honduras, S.A.; Arista de Honduras, S.A. de C.V.; Escritorios y Más, S. de R.L. e Industrias Rojas, acudiendo a retirar el pliego de condiciones las empresas Industrias Panavisión, S.A. de C.V. y Escritorios y Más, S. de R.L.

CONSIDERANDO: Que el 23 de abril de 2013 el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado y de los representantes de los departamentos de Servicios Generales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de ofertas económicas y garantías de mantenimiento de ofertas solicitadas en el pliego de condiciones de la referida licitación, siendo la única empresa participante Industrias Panavisión, S.A. de C.V., para lo cual se suscribió el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que el 24 de mayo de 2013 la Subcomisión Evaluadora remitió al Secretario del Comité de Compras el informe final de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada, concluyendo que la empresa Industrias Panavisión, S.A. de C.V. obtuvo una calificación superior al ochenta por ciento (80%) del mínimo requerido, por lo que califica para suministrar los bienes en referencia.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la empresa Industrias Panavisión, S.A. de C.V. asciende a doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve lempiras con veintiséis centavos (L244,879.26), que incluye veintiséis mil doscientos treinta y siete lempiras con seis centavos (L26,237.06) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto, para adquirir los bienes en referencia el Banco dispone de recursos provisionados; para lo cual deberá afectarse la Cuenta No.2272200007 "Departamento de Servicios Generales-Inversión Pública".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oído el parecer del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa Industrias Panavisión, S.A. de C.V. el contrato que motivó la Licitación Privada No.02/2013.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 76 de la Ley General de la Administración Pública; 38, numeral 2) y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 140 y 157 de su Reglamento; 61 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas vigentes y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

R E S U E L V E:

1. Adjudicar a la empresa Industrias Panavisión, S.A. de C.V. el contrato que motivó la Licitación Privada No.02/2013, referente al suministro e instalación de setenta (70) módulos de metal, que constan de cuatrocientos noventa (490) bandejas y doscientos ochenta (280) parales, para la Sección de Administración Documental del Departamento de Servicios Generales, por un valor de doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve lempiras con veintiséis centavos (L244,879.26), que incluye veintiséis mil doscientos treinta y siete lempiras con seis centavos (L26,237.06) por concepto de impuesto sobre ventas.

SERVICIOS GENERALES

2. Comunicar lo resuelto a la empresa Industrias Panavisión, S.A. de C.V. para los fines pertinentes.

3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.

4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

OPH

Subgerencias
Departamento de Servicios Generales
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna
Unidad de Presupuesto